

EXPDTE. Nº: 76/2005 - P.Ley

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Prorroga la vigencia de la ley 3720 desde el vencimiento del plazo establecido en la ley 3876, por el término de ciento cincuenta (150) días, cortes de servicios públicos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN, con la siguiente modificación en el Artículo 1º.:donde dice ciento cincuenta (150) días “deberá decir noventa (90) días”-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Marzo de 2005